DECANATO JUZGADOS DE MAJADAHONDA

ACUERDO

PRIMERO.-Con fecha de 7 de junio de 2022 se celebró Junta de Jueces de este partido judicial , cuyos acuerdos fueron aprobados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha de 18 de julio de 2022 .

SEGUNDO.- En la citada junta se adoptó la siguiente modificación de las normas de reparto :

En la letra I del punto 4.5. del apartado III.- ASUNTOS PENALES ,se sustituye la expresión :

"No obstante lo anterior , las solicitudes de internamiento involuntario recibidas en Decanato los lunes después de las 14:30 horas serán turnadas al juzgado que entre de guardia al día siguiente , martes."

Por la de :

"El juzgado saliente de guardia se hará cargo de los internamientos que tengan entrada en el juzgado – con independencia de la vía de presentación de las solicitudes – hasta las 13 horas del lunes anterior a su salida de guardia . A partir de dicha hora los siguientes internamientos serán competencia del juzgado entrante de guardia a partir del martes por la mañana a las 9:00 horas ."

TERCERO.- Póngase este acuerdo en conocimiento de Madrid Digital a fin de que realicen los cambios informáticos necesarios para la efectividad de las modificaciones acordadas , **si fueran necesarios** , informando a este Magistrado Decano del momento en el que estén operativos .

CUARTO.-Dése publicidad a las nuevas normas de reparto aprobadas por acuerdo de la sala de gobierno del TSJ , de fecha de 18 de julio de 2022 , así como de este y del presente acuerdo , mediante su publicación en el tablón de anuncios de Decanato y remítanse los mismos documentos a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid .

QUINTO.-Solicítese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Majadahonda la construcción de un nuevo edificio que constituya la sede judicial conjunta de todos los juzgados de Majadahonda , dadas las graves carencias y deficiencias existentes actualmente en los mismos y la dispersión de las sedes judiciales .

SEXTO.-Recábese de Decanato información sobre el volumen de entrada de asuntos y la pendencia de todos los juzgados de Majadahonda así como el módulo de entrada teórico correspondiente a los mismos , a fin de justificar la solicitud de creación urgente del juzgado mixto nº 9 de Majadahonda , a presentar ante el TSJ de Madrid para su inclusión en la próxima Memoria de necesidades a aprobar por la Sala de Gobierno u otras instituciones competentes .

Frente a este acuerdo no cabe recurso alguno .

En Majadahonda, a 2 de agosto de 2022 .

GERARDO CALVO TELLO
Magistrado Decano de Majadahonda